	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12/17	**O.C. Institucional Nº 12/17**

Nivel de Entidad:	21.-	**Fecha de Emisión:**	23/06/2017
Entidad:	Banco Central del Paraguay.-		
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-			
ID del Llamado: 326.424.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 89/2017.-		
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA.-			
Proveedor: JUAN JOSÉ SANTACRUZ (DIGITAL EXPRESS) **Teléfono: 021 557.897**	**RUC: 3497662-0**		

La presente orden tiene por objeto la provisión de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCE-DENCIA	Precio unitario (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	Pizarra acrílica con patas y rueditas (1,80 CMS x 0,90 CMS)	Unidad	Unidad	5	Digital Express	Nacional	569.000	**2.845.000**
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)								**2.845.000.-**

SON GUARANÍES: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes en un plazo máximo de 30 días contados a partir del día siguiente de la emisión de la nota de pedido.

LUGAR DE ENTREGA: El proveedor deberá suministrar los productos en el Departamento de Logística – División Suministros - 1° Subsuelo del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, acompañado de la correspondiente Nota de Remisión.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

DIGITAL Express
IMPORT - EXPORT
De: Juan Jose Santacruz

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12/17	**O.C. Institucional Nº 12/17**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	530	30	1	99	12.300.000.
								TOTAL:	12.300.000.

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.

DIGITAL Express
IMPORT - EXPORT
De: Juan Jose Santacruz
R.U.C.: 3.497.662-0

FIRMA DEL PROVEEDOR

23/06/2017.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

ALBA P. GALEANO
Directora
U.O.C.

SILVIA P. NÚÑEZ
Gerente
G.P.L.

CARLOS BENITEZ V.
Sub Gerente General
S.G.G.A.F.